

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

(332055) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000073 NUMERO 20 09 2017 DIA MES AÑO FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO:	236972
NO. FONDO:	1.3.2
PROGRAMA:	

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976. Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

CARGO PRESUPUESTAL MODULO LA MANZANILLA PAZ (PREPARATORIA DE JOCOTEPEC) 332109 CODIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE 3724350284 Prol. Lázaro Cárdenas No. 549, La Manzanilla de la Paz, Jalisco, C.P. 49401 TELEFONO DOMICILIO

NOEMI ARACELI SOSSA SOTO PROVEEDOR DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS TELEFONO UNIDAD DE MEDIDA DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES CANTIDAD PRECIO UNITARIO BUTACA BACHILLER, MOBILIARIO GENERAL DE AULA IMPORTE TOTAL PZA 35.00 988.00 34,580.00 Cuarenta Mil Ciento Doce pesos 80/100 M.N. SUB-TOTAL 34,580.00 IMPORTE CON LETRA: I.V.A. 5,532.80 TOTAL 40,112,80 CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES LUGAR DE ENTREGA: MODULO LA MANZANILLA **FIANZAS** X PAGO: a) ANTICIPO No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % b) CUMPLIMIENTO

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA PAGO DE CONTADO PAGO EN PARCIALIDADES

OBSERVACIONES

ELABORO

LIC. JORGE DE JESÚS MACÍAS ÁVILA

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

LIC. MARÍA DE LOURDES ÁLVAREZ CERNA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

DR. MARTÍN MIGUEL LÓPEZ GARCÍA

PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1 de 1

- 1.- Se testa domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.